

ACTA DEL CONSEJO DISTRITAL DE PURUÁNDIRO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 4 horas con 20 minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Puruándiro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Omar Arturo Pérez Ibarra, Diana Araceli Gómez Calderas, Luis Fernando Aboytes, Ana Lucía Contreras Díaz, Ulices Hernández Cruz, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 100 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo distrital de Puruándiro, emita la declaratoria respectiva.

(23)

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.



III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060 Tet. (443)32214 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA, Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparza No. 3), Fracc, Arboledas, C.P.58337 Tels (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.



#

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Puruándiro, quedó integrada de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO

	PARTIDO POLÍTICO PNA	
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARÍA ELENA ESQUIVEL RAMÍREZ	
SINDICATURA PROPIETARIA	HUMBERTO ZARAGOZA PÉREZ	
SINDICATURA SUPLENTE	RIGOBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	NORMA JICELA ESQUIVEL COVARRUBIAS	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	IRIDIA ELENA SÁNCHEZ ESQUIVEL	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	LUIS ÁNGEL ESPINO GONZÁLEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ORLANDO ESPINO GONZÁLEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	LUCÍA GONZÁLEZ TOVAR	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	HUGO LEONARDO SÁNCHEZ ESQUIVEL	Bryselas no. 118, Fracc Tel. (4431322 14 C

SELES SELES

OFICINAS CENTRALES Villa Universidad, C.P. 58060 D., Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José 1 finidad Esparza No. 31. Fracc. Arboledas, C.P.58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoecán, México





REGIDURÍA SUPLENTE F4	ELISEO MAGAÑA OCHOA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F5	LAURA TELLEZ PÉREZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F5	MARISOL TELLEZ PÉREZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F6	JOSÉ GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F6	HECTOR BISFRED SANCHEZ ESQUIVEL	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	NORMA JICELA ESQUIVEL COVARRUBIAS	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	IRIDIA ELENA SÁNCHEZ ESQUIVEL	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2 RP	LUIS ÁNGEL ESPINO GONZÁLEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	ORLANDO ESPINO GONZÁLEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3 RP	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F3 RP	LUCÍA GONZÁLEZ TOVAR	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4 RP	HUGO LEONARDO SÁNCHEZ ESQUIVEL	
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ELISEO MAGAÑA OCHOA	

(23)

pand ARC

COALICIÓN IIIN	ITOS HAREMOS HISTORIA (MC	DENA DT DES)
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL VILLICAÑA GARCÍA	
SINDICATURA PROPIETARIA	LUCERO GARCÍA VIDALES	
SINDICATURA SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE DELGADO MEDINA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	FRANCISCO JIMÉNEZ LARA	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	JORGE ARIEL MANRRIQUEZ MORALES	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	LETICIA GONZÁLEZ CORONA	
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ALMA GRACIA GOMEZ PEREZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	FRANCISCO JAVIER AMBRIZ SANDOVAL	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	JORGE ESTRADA RAMOS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ TAPIA	
REGIDURÍA SUPLENTE F4	NOEMI ALEJANDRA PARAMO ALCARÁZ	

ASSIN S

FIX My

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc Villa Universidad, C.P. 58060 Tet. (445)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





REGIDURÍA PROPIETARIA F5	SERGIO LARA LARA	
REGIDURÍA SUPLENTE F5	JULIO CESAR MORALES FIERROS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F6	ROCELIA ADAME PEREZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F6	VELINA PEREZ VILLAREAL	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	FRANCISCO JIMÉNEZ LARA	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	JORGE ARIEL MANRRIQUEZ MORALES	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2 RP	LETICIA GONZÁLEZ CORONA	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	ALMA GRACIA GOMEZ PEREZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3 RP	FRANCISCO JAVIER AMBRIZ SANDOVAL	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	JORGE ESTRADA RAMOS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4 RP	TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ TAPIA	
REGIDURÍA SUPLENTE F4 RP	NOEMI ALEJANDRA PARAMO ALCARÁZ	

(E)

A A

L Lang HRC

	PARTIDO POLÍTICO PRI	
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL	VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ	
	TAPIA	
SINDICATURA	NOEMI YANET LOPEZ	
PROPIETARIA	GONZLEZ	
SINDICATURA SUPLENTE	CELIA MORILON GUIDO	
REGIDURÍA PROPIETARIA	JOSÉ REFUGIO MEDINA	
F1	URIBE	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	FELIX LEMUS CONTRERAS	
REGIDURÍA PROPIETARIA	ALICIA CHAVEZ CHAVEZ	
F2		
REGIDURÍA SUPLENTE F2	MARIA GUADALUPE	
	CALDERON RAMIREZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA	JUAN PEREZ NEGRETE	
F3		
REGIDURÍA SUPLENTE F3	ANTONIO MEZA	
	RODRIGUEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA	IVON ROCÍO OCHOA	
F4	LLADERAL	
REGIDURÍA SUPLENTE F4	MARÍA GUADALUPE	
	TORRES CEBALLOS	Bruselas no, 118, Fraco

OFICINAS CENTRALES Villa Universidad, C.P. 58060 D. Morella, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledes, CP 58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México





F5	JUAN GABRIEL LOPEZ RAYA	
REGIDURÍA SUPLENTE F5	VICTOR MIGUEL LARA ADAME	
REGIDURÍA PROPIETARIA F6	MACARENA DEL ROSARIO DIMAS LIRA	
REGIDURÍA SUPLENTE F6	MIRIAM VERONICA ZAVALA FLORES	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	JOSÉ REFUGIO MEDINA URIBE	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	FELIX LEMUS CONTRERAS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2 RP	ALICIA CHAVEZ CHAVEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	MARÍA GUADALUPE CALDERON RAMIREZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3 RP	JUAN PEREZ NEGRETE	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	ANTONIO MEZA RODRIGUEZ	•
REGIDURÍA PROPIETARIA F4 RP	IVON ROCÍO OCHOA LLADERAL	
REGIDURÍA SUPLENTE F4 RP	MARÍA GUADALUPE TORRES CEBALLOS	



Change AG C

COALISIÓN PO	OR MICHOACÁN AL FRENTE (I	PRD, PAN, MC)
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL	BELINDA ITURBIDE DIAZ	
SINDICATURA	JOSÉ LUIS CORTES	
PROPIETARIA	VAZQUEZ	
SINDICATURA SUPLENTE	FABIOLA AMADOR GARCÍA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	VERONICA NAVARRO SALGADO	3
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CEBALLOS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	ANTONIO MAGAÑA MAGAÑA	
REGIDURÍA SUPLENTE F2	LEONEL MARTINEZ GONZÁLEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3	ANGELICA CORRAL TORRES	` .
REGIDURÍA SUPLENTE F3	GUADALUPE AGUILAR RANGEL	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	JORGE GRANADOS GARCÍA	
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JUAN CARLOS OROZCO OROZCO	Bruselas no. 118, F Tel. (443)322

OFICINAS CENTRALES d Villa Universidad, C.P. 58060 DO, Morella, Michoscán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparza No. 31, Fract. Arboledas, C.P.58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morella. Michoacán, México





REGIDURÍA PROPIETARIA F5	DOLORES VILLICAÑA MENDEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F5	MARÍA GUADALUPE ARROYO LARA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F6	ARTURO SERVIN VARGAS	
REGIDURÍA SUPLENTE F6	ANTONIO GUZMAN MOZQUEDA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	VERONICA NAVARRO SALGADO	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CEBALLOS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2 RP	ANTONIO MAGAÑA MAGAÑA	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	LEONEL MARTINEZ GONZÁLEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3 RP	ANGELICA CORRAL TORRES	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	GUADALUPE AGUILAR RANGEL	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4 RP		
REGIDURÍA SUPLENTE F4 RP	JUAN CARLOS OROZCO OROZCO	



F4



The state of the s

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracci Villa Universidad, C.P. 58060 Tel: (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparze No. 31, Fracc, Arboledas, C.P.58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morella, Michoacán, México

www.iem.org.mx

MALDONADO





REGIDURÍA SUPLENTE F4	GERARDO GUZMAN GONZÁLEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F5	ANA BRENDA ZAVALA RENTERÍA	
REGIDURÍA SUPLENTE F5	PATRICIA VAZQUEZ CISNEROS	
REGIDURÍA PROPIETARIA F6	JOSÉ MORALES OJEDA	
REGIDURÍA SUPLENTE F6	MARCO JESUS MARTINEZ JIMENEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	LETICIA GUZMAN MALDONADO	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	HOORITZZA IRERI CHAVEZ MAGAÑA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2 RP	HECTOR OTERO VALERIO	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	GERARDO ULLOA MONTAÑO	
REGIDURÍA PROPIETARIA F3 RP	YOLANDA GARCÍA GONZÁLEZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	ARACELI BERENICE REYES HERRERA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4 RP	HECTOR GUZMAN MALDONADO	
REGIDURÍA SUPLENTE F4 RP	GERARDO GUZMAN GONZÁLEZ	



Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Distrital se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 100 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 100 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 100 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los oficinas centrales

118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN



Tel. (443)3221400, Morelia, Michoacán, Méxic













comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Distrital, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ. IEM-ODCD- 01/2018
- ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE PURUÁNDIRO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS, JEM-ODCD-02/2018
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS Y SEDES ALTERNAS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ. IEM-ODCD-03/2018
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO DE SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. IEM-ODCD-04/2018

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc Villa Universidad, C.P. 58060 Tet, (443)322,14,00, Morella, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Frinidad Espaixa No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelía. Michoacán. México









- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS. IEM-ODCD-05/2018
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018. IEM-ODCD-06/2018
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL. IEM-SESP-07/2018

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Distrital para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

OFICINAS CENTRALES









Partido Acción Nacional.	1 931
Partido Revolucionario Institucional.	8 415
Partido de la Revolución Democrática.	8 354
Partido del Trabajo.	2 889
Partido Verde Ecologista de México.	304
Partido Movimiento Ciudadano.	837
Partido Nueva Alianza.	254
Partido MORENA.	4 914
Votos Nulos	1 469
Candidatos No registrados	13





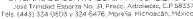
Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

- Que este Consejo Distrital es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
- 2. Que este Consejo Distrital de Puruándiro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
- 3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición por Michoacán al Frente Conformada por el Partido de la Revolución democrática, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en villa Universidad, CP. 58000

www.iem.org.mx



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN









el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos:
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
 - 4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, en el Municipio de Puruándiro.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Del/ 44332214.00, Morelia, Michoacán, Máxico
 OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 Desé frinidad Esparza No. 53, Fracc, Arboledas, CP 58337
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacón, México

(E)

WHIEHE W





C. Belinda Iturbide Díaz Presidente Municipal (B)

C. José Luis Cortes Vazquez Síndico Propietario

C. Fabiola Amador García Síndico Suplente

C. Verónica Navarro Salgado Primer Regidor Propietario



PRINCE OF THE PR

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc Villa Universidad, C.P. 58060 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





C. María Guadalupe Contreras Ceballos Primer Regidor Suplente

(23)

C. Antonio Magaña Magaña Segundo Regidor Propietario

C. Leonel Martínez González
Segundo Regidor Suplente

C. Angélica Corral Torres
Tercero Regidor Propietario

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc Villa Universidad. C.P., 56060 1et. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, Máxico





C. Guadalype Aguilar Rangel Tercer Regidor Suplente

ريخ ا

C. Jorge Grahados García Cuarto Regidor Propietario

C. Juan Carlos Orozco Orozco Cuarto Regidor Suplente

C. Dolores Villicaña Méndez Quinto Regidor Propietario THE SHE

C. María Guadalupe Arroyo Lara Quinto Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 116. Fracc. Villa Universidad. C.P., 58050 Tel. (443)322 34 00, Morella, Micropacán, Máxico

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN Jusé Trinidad Saparza No. 31, Fracil. Arbeiledas, C.P.5833 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morella, Michoacán, México

www.iem.org.m)







C. Antonio Servín Vargas Sexto Regidor Propietario

É

C. Antonio Guzmán Mozqueda Sexto Regidor Suplente

Crosé Refugio Medina Uribe Primer Regidor de Representación Proporcional Propietario

C. Félix Lemus Contreras
Primer Regidor de Representación
Proporcional Suplente

Christian Constitution

A SAND

OFICINAS CENTRALE: Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 5806 Tel. (443)322 14 00, Morella, Michoacár, Méxic





ALICIA CHAVEZ

C. Alicia Chávez Chávez
Segundo Regidor de Representación
Proporcional Propietario

Ma Goo Calderón Ramírez

C. María Guadalupe Calderón Ramírez

Seguundo Regidor de Representación

Proporcional Suplente

C. Francisco Jiménez Lara

Tercer Regidor de Representación Proporcional Propietario

C. Jorge Ariel Manriquez Morales
Tercer Regidor de Representación
Proporcional Suplente

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060 Tel. (443)32214 00, Morelia, Michoadán, México





C. Leticia González Corona Cuarto Régidor de Representación **Proporcional Propietario**

Complet Co

C. Alma Gracia Gómez Pérez Cuarto Régidor de Representación **Proporcional Suplente**

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición por Michoacán al Frente Conformada por el Partido de la Revolución democrática, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias OFICINAS CENTRALES competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060 Tet. (443)32214 00. Morella, Michoacán, México OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México





No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 18 fojas útiles, siendo las 7 horas con 10 minutos del día 6 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Puruándiro.

Lic. Hilda Contreras Díaz Presidente del Comité Distrital

Lic. Omar Arturo Pérez Ibarra

Consejero Electoral

Mtro. Luis Fernando Aboytes

Monroy
Consejero Electoral

Lic. Uices Hernández Cruz Secretario del Comité Distrital

Lic. Diana Araceli Gómez Calderas Consejera Electoral

Lic. Ana Lucía Contreras Díaz Consejero Electoral

P





